



PUNTA ARENAS, Marzo 05 del 2009

NUM. 717 .- (SECCION "B") VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 322 de 27 de Enero del 2009 que otorga subvención municipal a la Asociación Folclórica Acochi (**Antecedente N°6111**);
- Decreto Alcaldicio N°385 de 02 de Febrero del 2009, que aprueba el Convenio de Subvención suscrito entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y la Asociación Folclórica Acochi;
- Acuerdo N° 102 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°11 Ordinaria, de 04 de Marzo del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

#### DECRETO :

1. **MODIFICASE** el punto 1 del Decreto Alcaldicio N°322 de 27 de Enero del 2009 y el Decreto Alcaldicio N° 385 de 02 de Febrero del 2009, referidos al otorgamiento de subvención Municipal para los gastos propios de la realización del evento denominado "XX Muestra y Festival Costumbrista", en el sentido de **rectificar el nombre de la organización beneficiaria, en los términos que a continuación se indican:**

DONDE DICE:	Asociación Folclórica ACOCHI
DEBE DECIR:	Agrupación de Conjunto Chilotes ACOCHI

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en los Decretos Alcaldicio señalados precedentemente.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la modificación del Convenio respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

#### DISTRIBUCION:

- Agrupación de Conjunto Chilotes ACOCHI
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-